



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

BUENOS AIRES
NOTA S.E. N° 0680
Ref. EXP-S01:0015748/2013

BUENOS AIRES, 13 FEB 2013

SEÑORA
DIRECTORA EJECUTIVA DE
FUNDACION AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
María Eugenia DI PAOLA
Tucumán 255 6° piso "A"
(C.P. 1049) – CIUDAD DE BUENOS AIRES

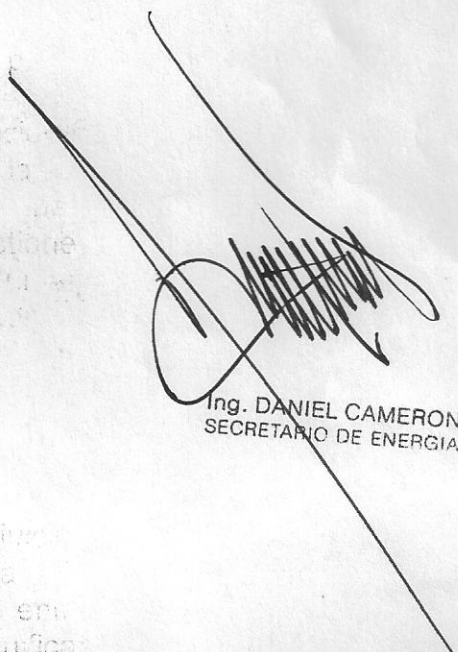
Me dirijo a usted con relación a la presentación ingresada bajo el número de la referencia, a través de la cual se solicita a esta Secretaría información acerca de la Comisión Nacional Asesora para la Promoción de la Producción y Uso Sustentables de los Biocombustibles, creada por la Ley N° 26.093.

Al respecto, más allá de lo establecido a tales fines por la Ley 26.093 y el Decreto N° 109/07, y atendiendo el tenor de la nota remitida por vuestra Fundación, corresponde poner de manifiesto que la competencia técnica y funcional de esta Secretaría de Energía no comprende cuestiones ambientales, puesto que dicho organismo no cuenta con la infraestructura humana necesaria para efectuar análisis sobre las mismas; asimismo, y en ese orden de ideas es que a los fines de la habilitación de las empresas en los distintos Registros obrantes ante esta Autoridad de Aplicación, la Secretaría de Energía solicita las respectivas habilitaciones ambientales expedidas por los organismos jurisdiccionales competentes en materia de medioambiente.

No obstante lo expuesto, sin perjuicio que la composición de la citada Comisión se encuentra determinada por la misma Ley 26.093, y dado que la reglamentación de la mencionada norma se encuentra actualmente en proceso de análisis en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aquélla aún no ha comenzado a funcionar.

Saludo a usted atentamente.

AF


Ing. DANIEL CAMERON
SECRETARIO DE ENERGIA